

FEDERACION PORTEÑA DE PATÍN

ANEXO AL BOLETÍN 1670 PROPIUESTA DE CAPACITACIÓN

Actividad de referencia que será desarrollada por el trabajo conjunto del Equipo a cargo de la tecnificación dispuesta por FPP y los responsables de las distintas categorías de la Selección Argentina de Hockey que competirán en el próximo Campeonato Mundial en la ciudad de Novara - Italia.

Dicho programa está planificado en 6 módulos que se dictarán durante un fin de semana de los meses de octubre y noviembre 2024, continuando luego del receso estival desde febrero a mayo 2025.

El objetivo planteado por las autoridades a cargo de la iniciativa es intercambiar las diferentes alternativas de juego que permitan homologar las acciones técnicas y pedagógicas que se utilizan en los países a la vanguardia en esta disciplina.

Estamos convencidos que la capacitación continua es una herramienta de suma importancia para el crecimiento del deporte a través de la captación de futuros talentos y esta iniciativa nos permitirá en el mediano plazo posicionar a nuestros Equipos en un estadio superior al actual tanto a nivel regional como internacional.

Esto no sería posible sin el compromiso en la comunicación hacia vuestros formadores de todas las categorías tanto rama masculina y/o femenina que la asistencia a los seminarios es de **carácter obligatorio** y quienes así no lo hagan no podrán actuar como técnicos/técnicas de la disciplina.

A los efectos logísticos, agradeceremos contar con la siguiente información del/la participante hasta el 22-09.

- Institución que representa
- Categoría (mini- promocional-infantil-pre juvenil - juvenil - junior - reserva - primera)
- Rama (Masculina o femenina)
- Nombre y Apellido
- Dirección de correo electrónico
- DNI

Al Honorable Consejo Directivo

Federación Porteña de Patín

PRESENTE

Me dirijo a Ud. en representación de la Subcomisión de Hockey sobre Patines, a los efectos de dar respuesta a la solicitud de la institución Club Atlético River Plate, con relación a su participación en el Campeonato Argentino de Clubes en la categoría Infantil Masculino, de acuerdo a las consideraciones de hecho y reglamentarias que a continuación se exponen:

- I.- Solicita el Club Atlético River Plate, mediante nota enviada por correo electrónico a esta Subcomisión, que se autorice la participación del equipo Infantil Masculino en el Campeonato Argentino, contando en su formación con dos jugadoras de la rama femenina.
- II.- Fundamenta la solicitud manifestando que la integración de las jugadoras es habitual en el

torneo metropolitano, y que se encuentra amparado en el Reglamento de Juego de Hockey sobre Patines (art. 6 inc. 10). Así mismo, pone de resalto que el mismo conjunto participó con esa formación en el torneo “Mundialito de Bancaria 2022”, y que no existen fundamentos, tanto de protección de la integridad física ni deportiva de las niñas, toda vez que entran con jugadores de la rama masculina mayores y han participado en torneos femeninos en categorías más altas a las que corresponde por su edad. Refiere también que por las limitaciones reglamentarias a cantidad de refuerzos dichas jugadoras no pudieron participar este año para otros clubes en Campeonatos de la rama femenina, ya que los clubes que las solicitaron habían completado su cupo de refuerzos.

III.- Por último, solicita también que la Federación Porteña de Patín, como pionera en cuestiones relativas a perspectivas de género, apoye la solicitud ante el Comité Técnico Nacional de Hockey sobre Patines.

En virtud de lo solicitado, y habiendo sido debatida la cuestión entre los miembros de la Subcomisión que represento, consideramos que:

1.- Efectivamente, se incorporó en el Reglamento de Hockey sobre Patines la posibilidad de integración de equipos mixtos hasta la categoría Infantil en ambas ramas, teniendo en cuenta las restricciones y condiciones que deben cumplirse. Esto es, pueden integrarse hasta dos jugadores de la otra rama de la misma categoría (en la rama masculina) y, en el caso de la rama femenina autorización de Subcomisión y debiendo pertenecer los jugadores de la rama masculina que se integran a una categoría de juego inferior por edad.

Esto obedece a los avances en materia de igualdad de género y en una política deportiva integradora que favorezca el desarrollo tanto individual de los y las jugadoras, como así también el crecimiento del Hockey en el ámbito federativo.

2.- En esas condiciones el club River Plate ha presentado regularmente el equipo Infantil Masculino con la integración de dos jugadoras de la rama Femenina.

3.- Que por ello no resulta necesario ninguna autorización por parte de la FPP, toda vez que para los torneos en el ámbito local está previsto reglamentariamente.

4.- Que la autorización para participar en esas condiciones en el Campeonato Argentino, no es resorte de esta subcomisión, por corresponder su organización al Comité Técnico Nacional de Hockey sobre Patines.

5.- No obstante ello, destacamos que el Club Atlético River Plate solicita a modo de excepción esta autorización, por no encontrarse reglamentado la integración mixta de equipos en competencias nacionales.

6.- Que así como Federación, proponemos y desarrollamos marcos reglamentarios para la integración y desarrollo del deporte, también es nuestra política el respeto de las reglamentaciones que posibilitan la igualdad de condiciones a todos los participantes, siendo las autorizaciones solo para casos muy excepcionales.

7.- En el marco de torneos nacionales, se realizan en forma separada las ramas femenina de la masculina, y siendo que dichos torneos se dan con libre participación hasta la categoría Cadete, los jugadores y jugadoras de ambas ramas tienen la posibilidad de participar, independientemente de que el club haya o no clasificado. Para ello los clubes debieran desarrollar y hacer crecer ambas ramas del hockey dentro de cada institución.

En razón de todo lo expuesto, esta subcomisión entiende que no es su competencia la habilitación de las jugadoras para el Campeonato Argentino Infantil Masculino, y proponemos se impulse la modificación del Reglamento de Campeonatos Nacionales para la integración de categorías mixtas para el 2025.

Saludo atentamente,

Subcomisión

Hockey sobre Patines

Federación Porteña de Patín
